



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 06 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-392/2024.-

**Resolución N° SO-716/2024.-**

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Cabana Lucas Daniel, D.N.I. N° 40.158.194, L.U. N° 24.331, alumno de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Cabana Lucas Daniel, solicita equivalencia de la asignatura "**Elementos de Programación**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas por la asignatura "**Computación**" de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° CS-128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomo conocimiento de las presentes actuaciones el docente responsable de la asignatura, aconsejando otorgar equivalencia total de la materia "**Computación**".

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán eleva el informe correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Equivalencia Total de la asignatura solicitada por el Sr. Cabana Lucas Daniel, D.N.I. N° 40.158.194, L.U. N° 24.331, alumno de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

N°	Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión - Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta
1	Elementos de Programación	Computación - Nota: 8 (Ocho).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc

  
END. ELENA VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHIRREQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA